

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 139

Lunes 19 de junio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial, en su sesión del día 12 de junio de 1972, ha acordado sacar a concurso-subasta la obra de nueva carretera de Nueva Villa de las Torres a Villaverde de Medina, y que se ejecutará con cargo al Presupuesto Extraordinario, 1.ª fase de urgencia de vías provinciales:

Tipo: 3.862.933 pesetas.

Fianza provisional: 81.100,30 pesetas.

Fianza definitiva: Se constituirá de conformidad con lo determinado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de garantía: Cuatro meses.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta que en el proyecto técnico de las obras se previene la necesidad de unas determinadas condiciones especiales en los contratistas, se establece como forma de contratación la de concurso subasta en los términos que se especifican en el artículo 1.º del pliego de condiciones administrati-

vas, del cual el presente anuncio es un extracto parcial.

La licitación de la obra objeto de este concurso-subasta, se desarrollará en dos fases: Una, de admisión de los licitadores, en la que se examinará exclusivamente la concurrencia de las condiciones generales de capacidad para contratar y las especiales exigidas y que serán apreciadas por la Diputación de manera discrecional, y otra, segunda fase, a la que concurrirán únicamente los licitadores admitidos y en la que se examinarán las proposiciones ofertadas por cada uno de ellos, para verificar la adjudicación a favor de aquella que sea más económica.

Las proposiciones deberán presentarse, en el Negociado de Fomento de la Diputación Provincial, durante las horas de nueve treinta a trece, de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La presentación de las proposiciones se hará en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados. Ambos sobres llevarán estampados en el exterior el siguiente título: Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de nueva carretera de Nueva Villa de las Torres a Villaverde de Medina y uno de ellos el subtítulo de "Referencias" y el otro el de "Oferta Económica".

El sobre subtulado "Referencias"

deberá contener los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o de su representante, si el representado es una Sociedad.

b) Declaración jurada en la que se haga constar no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Si se trata de una Sociedad mercantil, será preciso, además, los siguientes documentos: Certificación del secretario de la Entidad, con el visto bueno del presidente, acreditativa de no estar afectada de las incompatibilidades a que se refiere el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil o certificación en relación con los particulares necesarios inscritos en dicho Registro, y poder notarial a favor de la persona que suscriba la proposición económica, debidamente suscrita en el Registro Mercantil, a no ser que el poder sea especial para esta licitación, en cuyo caso no será precisa la inscripción registral.

e) Documentación justificativa de las condiciones especiales previstas para este concurso-subasta y que consistirá en los siguientes documentos:

1.º La clasificación que corres-

ponda a la persona o Sociedad licitadora, como contratista de Obras del Estado, con arreglo a lo dispuesto en la O. M. de 28 de marzo de 1968.

2.º Volumen y características de la maquinaria y demás medios auxiliares de trabajo que la empresa licitadora se comprometa a situar en la obra y a mantener en la misma el tiempo que resulte necesario a juicio de la dirección facultativa. Entre la maquinaria deberá figurar necesariamente una extendidora de aglomerado.

3.º Número e importancia de las obras que con aglomerado tenga en su haber, tanto en la provincia como fuera de ella, con las correspondientes certificaciones.

f) Documentación acreditativa de cualquier otra condición que demuestre la capacidad y solvencia técnicas del licitador.

Los documentos indicados se presentarán originales o en copias fehacientes y debidamente reintegradas.

El sobre subtulado "Oferta económica" contendrá la oferta o proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio, debidamente reintegrada con un timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de igual cuantía.

La apertura de los sobres subtulados de "Referencias", tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

Abiertos los sobres de "Referencias" de todos los licitadores se dará por terminado el acto y se pasará la total documentación a informe de los Servicios competentes de la Diputación. Rendido dicho informe el expediente será elevado al Pleno de la Corporación, quien acordará los licitadores que deben ser admitidos a la segunda fase de la licitación y los que quedan eliminados.

La Corporación al acordar la admisión o exclusión de los licitadores actuará de manera discrecional, pudiendo inclusive excluir a todos los concurrentes y declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de

los concurrentes reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra de que se trata.

El resultado de la primera fase del concurso, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de indicado acuerdo del Pleno de la Corporación, designándose en dicho anuncio el día y hora en que tendrá la apertura de los pliegos subtulados "Oferta económica".

El acto de apertura de los sobres de la "Oferta económica", se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los concursantes que hubieren sido eliminados de la fase de admisión y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, concluyendo con la adjudicación provisional del remate a favor del licitador que hubiera presentado la oferta más económica.

Expirado el plazo de cinco días establecido en el artículo 36, la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, y acordará en el primer caso elevar a definitiva la adjudicación provisional y devolver a los demás licitadores sus garantías provisionales.

El acuerdo de adjudicación definitiva se comunicará al rematante dentro del plazo de diez días a contar de la fecha del acuerdo y se le requerirá al mismo para que también, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la fecha de la indicada notificación, presente el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

#### *Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante concurso subasta, las obras de..., a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado"... de 1972, acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas

obras en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de la obra).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de contrato de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes de trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

(Firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 15 de junio de 1972.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.546—2.209

## **ADMINISTRACION MUNICIPAL**

### **Ayuntamiento de Valladolid**

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de alumbrado público en las calles Fuente el Sol, Dársena y Villanubla.

Objeto: Concurso de adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles de Fuente el Sol, Dársena y Villanubla.

Tipo: 764.260,54 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 26.046 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles Fuente el Sol, Dársena y Villanubla, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y demás documentación, que declara

conocer y acepta íntegramente en la cantidad de .... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador).

Expediente: Puede examinarse en el Negociado Quinto, Compras, de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Valladolid, 30 de mayo de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.421—2.210

#### ALAEJOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito número 1.

Alaejos, 14 de junio de 1972.—El alcalde, M. Mangas.

2.539—2.211

#### ALAEJOS

Don Jesús Galván López, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en la planta baja del edificio número 11 de la calle de Calvo Sotelo, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción

del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alaejos, 14 de junio de 1972.—El alcalde, M. Mangas.

2.536—2.212

#### BERCERO

Por don Marcelino García Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de molturación de piensos propios en la calle Empedrada, número 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bercero, 6 de junio de 1972.—El alcalde, Francisco García.

2.449—2.213

#### CASTRODEZA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1972, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones:

Padrón de riqueza urbana.

Padrón de riqueza rústica.

Padrón tasa tránsito de ganados.

Padrón sobre perros.

Padrón sobre bicicletas.

Padrón sobre canalones.

Padrón sobre rodaje de vehículos por vías municipales.

Castrodeza, 12 de junio de 1972. El alcalde, Luis Pérez.

2.527—2.214

#### MEDINA DE RIOSECO

Por don Benito Lobo Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de molturación de piensos para el ganado, en la

calle de la Pinilla, número 17, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Rioseco, 13 de junio de 1972.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.543—2.215

#### MONTEALEGRE

Aprobado por esta Corporación municipal expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito con cargo a superávit en liquidación de ejercicio ordinario anterior, en presupuesto ordinario en desarrollo, se expone al público en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Montealegre, 12 de junio de 1972. El alcalde (ilegible).

2.542—2.216

#### LA MUDARRA

Aprobado por este Ayuntamiento las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la contribución territorial urbana, rústica y pecuaria, se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Mudarra, 7 de junio de 1972.—El alcalde, Lorenzo Garabito.

2.463—2.217

#### SAN MIGUEL DEL PINO

Rendidas las cuentas municipales de administración del patrimonio y presupuesto, correspondientes al pasado año 1971, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pue-

den examinarse y formular las reclamaciones pertinentes, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Pino, 13 de junio de 1972.—El alcalde, Narciso García.  
2.528—2.218

#### SAN ROMAN DE HORNIJA

Las cuentas municipales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público en Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse reparos y observaciones en la forma establecida por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 10 de junio de 1972.—El alcalde, Jesús Motrel.  
2.525—2.219

#### VALDEARCOS DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la obra de ampliación y reforma en el alumbrado público de la localidad; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valdearcos de la Vega, 9 de junio de 1972.—El alcalde, Bernardino Aguado.  
2.499—2.220

#### VELLIZA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con relación al ejercicio

de 1971, se hallan expuestas al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse, contra las mismas, las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Velliza, 2 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.404—2.221

#### VILLANUBLA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1-72 de habilitaciones y suplementos de crédito, en presupuesto ordinario vigente sin transferencias, se expone al público, en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villanubla, 5 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.461—2.222

#### VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1/72 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 6 de junio de 1972.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

2.462—2.223

#### VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo presentar en dicho plazo y ocho días más, cuantas reclamaciones, observaciones o reparos estimen pertinentes, a tenor

de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villavicencio de los Caballeros, 12 de junio de 1972.—El alcalde, Procopio Pachón Vizcaino.

2.540—2.224

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Financiero y Servicios, S. A., contra don Antonio García San José, calle Escondida, 1, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el bien objeto de subasta, se encuentra en poder del demandado don Antonio García San José, con domicilio arriba indicado, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

#### Vehículo objeto de subasta

Un furgón, marca Sava, matrícula VA-58.405. Tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.468—2.225